ANEXO

LISTA DE PERSONAS QUE HAN PRESENTADO ALEGACIONES Y LA CAUSA DE ESTIMACIÓN O DE DESESTIMACIÓN

REALIZADOR/A

AMOROS LUZZY, ELOY. No se admiten las alegaciones. El plazo de presentación de documentación finalizaba el 13 de marzo de 2020 según la resolución de la Dirección General de la SAMC de 5 de marzo de 2020. El estado de alarma se decreta mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, con fecha de entrada en vigor el día de su publicación, BOE nº 67, de 14 de marzo de 2020.

BAUSA RUIZ, FRANCISCO JAVIER. No se admiten alegaciones. El nivel C1 de valenciano (mitjà) no es un mérito sino un requisito de admisión por lo que no puede ser objeto de valoración.

OLMOS FONTESTAD, GUILLEM. Las alegaciones referentes a los cursos de formación no son admitidas. No son cursos oficiales/homologados o reconocidos.

SOLA LORENTE, PAU. Las alegaciones referentes a la titulación adicional son admitidas. Las alegaciones referentes a los cursos de formación no son admitidas al no acreditarse documentalmente el número de horas.

OPERADOR/A DE EQUIPO

GONZALEZ CANTERO, RAUL. No se admiten las alegaciones. El plazo de presentación de documentación finalizaba el 13 de marzo de 2020 según la resolución de la Dirección General de la SAMC de 5 de marzo de 2020. El estado de alarma se decreta mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, con fecha de entrada en vigor el día de su publicación, BOE nº 67, de 14 de marzo de 2020.

MORELL MOLL, MIGUEL. No se admiten las alegaciones. Los contratos de trabajo son para la realización de funciones de distinta categoría y no aporta otra documentación acreditativa de desempeño funciones análogas a las de operador de equipo.

ROSSI BAIXAULI, ANTONIO SALVADOR. Se admiten las alegaciones respecto a la titulación adicional a la requerida y se valora.

VIAN GIMENO, ROCIO. Se admiten sus alegaciones y se barema (acredita 5 años experiencia).